



COMISIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Cooperación Institucional.

1. Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial (Pleno) del Ministerio del Interior. El Consejo es el órgano de consulta y participación para el impulso y mejora de la seguridad del tráfico vial y para promover la concertación de las distintas administraciones públicas y entidades que desarrollan actividades relacionadas con la seguridad vial, sin perjuicio de las competencias de los órganos de las Comunidades Autónomas que tengan transferidas competencias ejecutivas en materia de seguridad vial.
2. Sección de Transportes de Viajeros del Consejo Nacional de Transportes Terrestres del Ministerio de Fomento. El Consejo Nacional de Transportes Terrestres es un órgano superior de la Administración para asesoramiento, consulta y debate sectorial en asuntos que afecten al funcionamiento del sistema de transportes.
Su cometido viene determinado por la elaboración de los pertinentes informes preceptivos en todos aquellos asuntos y cuestiones que se encuentran previstos, tanto en la Ley 30/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de creación del mismo, como en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, así como en todos aquellos en que el Gobierno o el Ministro de Fomento lo estimen conveniente.
3. Comisión Mixta de Seguridad Vial entre la FEMP y la DGT. En el seno de la Comisión Estatal de Seguridad Local, se constituye la Comisión Mixta de Seguridad Vial, integrada por responsables y técnicos de la Dirección General de Tráfico y de la FEMP, que con carácter anual diseña un Plan de Acción para la Seguridad Vial que incluye: el diagnóstico de los problemas de atención prioritaria para la Guardia Civil y las Policías Locales en materia de Seguridad Vial; la planificación de las Campañas y Programas de Actuación en materia de Seguridad Vial que desarrollarán a lo largo del año y de forma simultánea la Guardia Civil y las Policías Locales y los criterios y procedimientos de evaluación de los resultados de dichas Campañas y Programas de Actuación. En el mandato la Comisión Mixta ha impulsado el convenio específico de colaboración entre la FEMP y la JCT.
4. Comité Organizador de TRAFIC. Representación institucional en el órgano de planificación del Salón Internacional de la Seguridad Vial y del Equipamiento para Carreteras. TRAFIC es promovida por la Dirección General de Tráfico, la Dirección General de Carreteras, la FEMP y cuenta con el apoyo de la Dirección de Tráfico y Parque Móvil del Gobierno Autónomo Vasco y el Servicio Catalán de Tráfico de la Generalidad de Cataluña, así como de las asociaciones de los distintos sectores representados en el Salón.
En este mandato se organizó TRAFIC 2011, TRAFIC 2013 y TRAFIC 2015.